





PROTOCOLO REGISTRO Y ARCHIVO DE PATOLOGÍAS GES CESFAM MARIQUINA

Documento elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Corina Hinojosa Muñoz Encargada GES CESFAM Mariquina	Susana Suazo Directora CESFAM Mariquina Comité Calidad	Susana Suazo Directora CESFAM Mariquina Comité Calidad
Fecha: 30 octubre 2015	Fecha: Junio 2016	Fecha: junio 2016
Documento modificado por:		
Distribución: Todas las unidades de CESFAM Mariquina		

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

INDICE

Introducción.....	3
Objetivos.....	5
Dirigido a.....	5
Notificación al paciente GES.....	7
Registros correspondientes a:	
Profesional médico.....	7
Profesional odontólogo.....	11
Profesional matrona.....	12
Profesional Tecnólogo médico UAPO.....	13
Digitador SIGGES.....	14
Solicitud de Interconsulta.....	15
Anexos.....	16

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021


INTRODUCCION

La actual ley 19.966 Régimen General de Garantías en Salud (GES) contiene Garantías Explícitas en Salud (GES) relativas a acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud que señale el decreto correspondiente. Establece las prestaciones de carácter promocional, preventivo, curativo, de rehabilitación y paliativo que las instituciones de salud deberán entregar a sus respectivos beneficiarios.

Las Garantías Explícitas en Salud serán constitutivas de derechos para los beneficiarios y su cumplimiento podrá ser exigido por éstos ante el Fondo Nacional de Salud (FONASA) o las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), la Superintendencia de Salud y las demás instancias que correspondan.


Los objetivos principales de esta ley son:

- Garantizar la equidad en el acceso a atención de salud, ya que asegura la asistencia de acuerdo a condiciones de salud e independiente de la capacidad de pago de las personas.
- Contribuir al logro de los objetivos sanitarios propuestos para la década, enfatizando la efectividad de las acciones y prestaciones que otorga, orientando los recursos del sector a las actividades de mayor impacto sanitario.
- Fortalecer la regulación sanitaria para todo el sector, ya que explícita las condiciones de acceso, oportunidad y calidad de las acciones de salud y de protección financiera para las personas.
- Direccionar el modelo de atención hacia uno que privilegie la promoción y la prevención, la atención primaria y ambulatoria; como asimismo, aquellas acciones y prestaciones de carácter curativo y paliativo, necesarias y efectivas.
- Apoyar el ordenamiento sectorial en la provisión porque explícita las condiciones de entrega y financiamiento de las acciones y prestaciones de salud.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

Para poder tener un registro de las prestaciones entregadas a los usuarios, se ha reglamentado el uso del Sistema SIGGES como plataforma de ingreso de cada una de los problemas de salud GES de los usuarios que cumplan con los criterios dispuestos por el último Decreto GES vigente, N°4 del 01 de julio de 2013, en el que se incluyen 80 problemas de salud garantizados.

El SIGGES permite a los establecimientos de salud monitorizar el estado de cumplimiento de cada garantía, lo que entrega una herramienta de trabajo en función de los tiempos necesarios para entregar las prestaciones garantizadas en el menor plazo posible y/o de la realización de los rescates de usuarios inasistentes a sus controles de salud.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

OBJETIVOS

- Cautelar el registro de información fidedigno por patología GES de cada usuario perteneciente al CESFAM Mariquina.

Objetivos Específicos


- Clarificar el contenido mínimo de información que debe ser registrado tanto en ficha clínica como en las Hojas diarias de Atención para ser enviadas a la Oficina GES.
- Uniformar los registros que serán derivados al digitador SIGGES, con el fin de evitar demoras y/o errores en su ingreso.

DIRIGIDO A

Todos los profesionales que entregan prestaciones correspondientes a Patologías GES:

- Médicos,
- Matronas,
- Odontólogos,
- Tecnólogo médico de UAPO

Digitador SIGGES

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

FORMULARIO DE CONSTANCIA DE INFORMACIÓN

AL PACIENTE GES

Toda vez que se realice una confirmación diagnóstica, el profesional encargado de hacer el diagnóstico correspondiente, está obligado por ley a informar al usuario acerca de los plazos y prestaciones garantizadas. Una vez informado, el usuario firmará el “Formulario de Constancia de Información al Paciente GES” (el que se entrega en triplicado autocopiativo), el que deberá llenar el profesional íntegramente, con todos los datos solicitados y entregará el documento **ORIGINAL** al usuario, dejando en la ficha clínica una copia de éste y otra copia la enviará a la Oficina GES correspondiente a su establecimiento. (Ver formulario en Anexos)

REGISTROS CORRESPONDIENTES A:


PROFESIONAL MÉDICO

Tiene a su cargo los siguientes problemas de salud GES:

7.- DIABETES MELLITUS 2 (DM2)

(Todo Beneficiario)

1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, caso en sospecha: Ej. Sosp. DM2
2. Registro Hoja Diaria Auge-APS, con confirmación o descarte, antes de 45 días corridos: Ej Conf. DM2, o Desc. DM2.
3. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
4. Registro Tratamiento y/o control PSCV: Ej. DM2 TTO.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

19.- IRA baja de Manejo Ambulatorio

(Todo beneficiario menor de 5 años (4 años 11 meses y 29 días), incluye Dg. Ira y SBO según listado decreto N°4/2013, Ver Anexo)

1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, caso confirmado: Ej. Dg. Influenza (IRA GES), Dg. Gripe (IRA GES), etc.
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES

20.- NEUMONIA (NAC)

(Todo beneficiario mayor a 65 años)


1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, caso en sospecha: Ej. Sosp. Nac GES.
2. Registro Hoja Diaria Auge-APS, con confirmación o descarte en 48 horas: Ej. Conf. NAC o Desc. NAC.
3. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES

21.- HIPERTENSIÓN ARTERIAL (HTA)

(Todo beneficiario mayor a 15 años)

1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, caso en sospecha, derivación a control seriado: Ej. Sosp. HTA.
2. Registro Hoja Diaria Auge-APS, con confirmación o descarte, antes de 45 días corridos: Ej. Conf. HTA, o Desc. HTA.
3. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
4. Registro Tratamiento y/o control PSCV: Ej. HTA TTO.

26.- COLELITIASIS

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

(Todo beneficiario entre 35 y 49 años)

1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, caso en sospecha y envío de Formulario de Imagenología, Ecografía Abdominal a oficina GES.
2. Registro Hoja Diaria Auge-APS, con confirmación o descarte antes de 30 días: Ej Conf. Cole, o Desc. Cole.
3. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
4. Si se confirma, el médico formulará SIC para Tratamiento Quirúrgico, deriva a Hospital Base Valdivia

29.- VICIOS DE REFRACCIÓN


(Todo beneficiario mayor a 65 años)

1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, Conf. Presbicie Pura.
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
3. SIC en caso de sospechar otro Vicio de Refracción.

34.- DEPRESION

(Todo beneficiario mayor de 15 años)

1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, Conf. Depresión, debe explicitarse nivel: leve, moderada o grave.
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
3. Registro de SIC. Sólo en caso de: Ideación suicida, refractariedad y/o síntomas psicóticos.
4. Registro Tratamiento y/o control Salud Mental: Ej. Depresión TTO (leve, moderada o severa).

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

36.- ORTESIS (Ayudas Técnicas)

(Todo beneficiario mayor de 65 años)

1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, confirmado, indica tipo de ayuda técnica (Bastón, Andador, Silla de ruedas, Colchón antiescaras, Cojín antiescaras).
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
3. Derivación a Kinesiólogo.
4. La entrega de órtesis se hará en un plazo de 20 días.

38.- ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA (EPOC)


(Todo beneficiario)

1. Registro Hoja Diaria Auge-APS, caso en sospecha: Ej Sosp. EPOC.
2. Registro Planilla Auge-APS, con confirmación o descarte, antes de 30 días: Ej: Conf EPOC o Desc. EPOC.
3. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
4. Registro Tratamiento y/o control PSCV: Ej. HTA TTO

39.- ASMA BRONQUIAL EN MENORES DE 15 AÑOS

(Todo beneficiario menor de 15 años)

1. Registro Planilla Auge-APS, caso en sospecha.
2. Derivación a Espirometría.
3. Registro Planilla Auge-APS, con confirmación o descarte, antes de 20 días: Ej: Conf ASMA o Desc. ASMA
4. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

41.- ARTROSIS DE CADERA Y/O RODILLA

(Todo beneficiario mayor a 55 años)

1. Registro Planilla Auge-APS, caso confirmado, debe explicitarse si corresponde a rodilla, cadera o ambos.
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
3. Registro Tratamiento y/o control: Ej. Artosis Cadera ModeradaTTO

53.- CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

(Todo beneficiario menor de 20 años)

1. Registro Planilla Auge-APS, caso confirmado.
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
3. Registro Tratamiento y/o control Salud Mental: Ej. OH TTO


61.- ASMA BRONQUIAL 15 AÑOS Y MÁS

(Todo beneficiario mayor de 15 años)

1. Registro Planilla Auge-APS, caso en sospecha.
2. Derivación a Espirometria.
3. Registro Planilla Auge-APS, con confirmación o descarte, antes de 20 días: Ej: Conf ASMA o Desc. ASMA.
4. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
5. Registro Tratamiento y/o control: Ej. ASMA TTO

64.- PREVENCIÓN SECUNDARIA IRCT

(Todo beneficiario)

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

1. Registro Planilla Auge-APS, caso confirmado.
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
3. SIC de derivación a Hospital Base Valdivia.
4. Registro Tratamiento y/o control PSCV: Ej. IRCT TTO

76.- HIPOTIROIDISMO

(Todo beneficiario mayor de 15 años)

1. Registro Planilla Auge-APS, caso confirmado.
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
3. Registro Tratamiento y/o control: Ej. Hipotiroidismo TTO

76.- ERRADICACIÓN HELICOBACTER PYLORI


(Todo beneficiario que cumpla con los criterios médico y administrativo)

1. Registro Planilla Auge-APS, caso confirmado.
2. Notificación: Firma de Formulario de Constancia de Información al Paciente GES
3. Registro Tratamiento y/o control: Ej. Helicobacter Pylori TTO
4. SIC de derivación según criterios médico y administrativo.

PROFESIONAL ODONTÓLOGO

Tiene a su cargo 4 problemas de salud GES:

1. **Salud Oral en niños de 6 años:** su responsabilidad corresponde a entregar las atenciones que exigidas a todo niño de 6 años a 6 años 11 meses 29 días, por lo que le corresponde NOTIFICAR al usuario (en este caso a su representante legal). Entregará una copia de la Notificación al Paciente GES y la hoja de atención diaria GES, al finalizar la jornada, al Digitador en Oficina GES.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

2. **Salud Oral en adultos de 60 años:** su responsabilidad corresponde a entregar las atenciones que exigidas a todo adulto de 60 años a 60 años 11 meses 29 días, por lo que le corresponde NOTIFICAR al usuario. Entregará una copia de la Notificación al Paciente GES y la hoja de atención diaria GES, al finalizar la jornada, al Digitador en Oficina GES
3. **Salud Oral de la Gestante:** su responsabilidad corresponde a entregar las atenciones que exigidas a toda gestante, por cada embarazo que presente en su vida. Deberá entregar la hoja de atención diaria GES, al finalizar la jornada, al Digitador en Oficina GES.

Para estos tres problemas de salud GES, el odontólogo deberá informar de las inasistencias de los usuarios en la hoja de atención diaria GES.


Además, deberá enviar los documentos de Cierre de Caso correspondientes a cada ALTA entregada a niño, adulto y gestante que haya completado su tratamiento

4. **Urgencias Odontológicas:** su responsabilidad corresponde a entregar las atenciones que exigidas a todo usuario que cumpla con los criterios de Urgencia GES, por lo que le corresponde NOTIFICAR al usuario. Entregará una copia de la Notificación al Paciente GES y la hoja de atención diaria GES, al finalizar la jornada, al Digitador en Oficina GES
5. Es de responsabilidad del odontólogo el confeccionar la SIC de derivación a atención secundaria en el área que es de su competencia.

PROFESIONAL MATRONA

Tiene a su cargo 2 problemas de salud GES:

1. **Salud Oral de la Gestante:** su responsabilidad corresponde a la confirmación de embarazo, por lo que le corresponde NOTIFICAR y coordinar con SOME Dental la primera citación con odontólogo. Entregará una copia de la Notificación al Paciente GES, al finalizar la jornada, al Digitador en Oficina GES.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021


2. **Cáncer Cérvico Uterino:** su responsabilidad corresponde a la toma de muestra del PAP para iniciar la garantía desde la sospecha (Tamizaje de PAP). Entregará el listado de las mujeres a quienes se les realizó este procedimiento, al finalizar la jornada, al Digitador en Oficina GES; este listado deberá contener Nombre completo, Rut, Fecha de Toma de PAP, Nombre y Rut del profesional. Confecciona además, la SIC correspondiente a Sospecha de Cáncer Cérvico-Uterino según la Guía de Derivación a HBV.
3. Por la naturaleza de su labor, también le corresponde confeccionar la SIC de derivación por Sospecha de Cáncer de Mamas, tramitándola de acuerdo a la Guía de Derivación a HBV.

PROFESIONAL TECNOLOGO MÉDICO UAPO

Tiene a su cargo 2 problemas de salud GES, los que le serán derivados desde la Oficina GES acompañados de un listado que indique Nombre, Rut, Fecha de solicitud de atención, Fecha y firma de recepción de documentos.


La UAPO se encargará de hacer las citaciones correspondientes. Una vez atendido el usuario, generará una IPD de confirmación o descarte.

1. **Vicio de Refracción, Presbicie Pura:** su responsabilidad corresponde a generar IPD confirmando presbicie, NOTIFICACIÓN AL PACIENTE GES, entrega de lentes y documento de recepción de lentes por el usuario en donde se especifique Nombre, Rut y Fecha y firma de recepción conforme.
2. **Vicio de Refracción (otros como Hipermetropía, Astigmatismo):** su responsabilidad corresponde a generar IPD confirmando diagnóstico correspondiente, NOTIFICACIÓN AL PACIENTE GES, generación de receta, la que entregará al finalizar el día a la Digitadora en Oficina GES. Posteriormente deberá entregar, en el plazo que exige la ley (30 días), los lentes a los usuarios diagnosticados confeccionando documento de recepción de lentes por el usuario en donde se especifique Nombre, Rut y Fecha y firma de recepción conforme; este listado lo deberá entregar al finalizar la jornada laboral a la Digitadora en Oficina GES.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

Digitador SIGGES

Será de su responsabilidad el mantener en orden y buen estado todos los documentos que le son derivados para su trámite o ingreso de información a la plataforma SIGGES. De tal forma que éstos sirvan tanto de respaldo de la información como fuente de consulta ante cualquier duda en el ingreso y tramitación de los mismos.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

SOLICITUD DE INTERCONSULTAS (SIC)


1.- La Solicitud de Interconsulta corresponde a un documento público, por lo que **NO DEBE TENER BORRONES NI ENMENDADURAS.**

2.- Se debe revisar la **Guía de Derivación de Pacientes AUGE desde APS al Hospital Base Valdivia**, documento que se le entrega a cada médico, para evitar errores en la derivación.

3.- Se debe llenar con letra legible para evitar errores de digitación.

4.- Debe contener todos los campos llenos, verificando con el usuario que estos sean correctos.

5.- Una vez emitida, se le entregará al usuario para que la entregue en la Oficina de SOME del establecimiento, inmediatamente después de salir de la atención.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

ANEXOS



Protocolo Registro y Archivo
de Patologías GES
CESFAM Mariquina

Edición : Primera

Fecha : JUNIO 2016

Página:

Vigencia : JUNIO 2021

SOLICITUD DE INTERCONSULTA O DERIVACIÓN

FOLIO N° _____

FECHA SOLICITUD: Día Mes Año

HORA: _____

Para ser llenado por Admisión:

1. Servicio de Salud: _____ 2. Establecimiento: _____

3. Especialidad: _____ 4. Unidad: _____

5. Nombre: _____ 6. Historia Clínica: _____

7. RUT: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____

8. Sexo: (marcar con X) Masculino Femenino 9. Fecha de Nacimiento: Día Mes Año Hora: _____ 10. Si se recibe ceción RUT de padre o madre beneficiario: _____

11. Edad: _____ Años Meses Días Horas

12. Dirección (calle, número, número interior, bloque (Block), villa, localidad): _____

13. Comuna de residencia: _____ 14. Teléfono 1: _____ 15. Teléfono 2: _____ 16. Correo Electrónico: _____

Para ser llenado por el (a) profesional que solicita la interconsulta o derivación:

17. Se deriva para atención en: _____ Establecimiento: _____ 18. Especialidad: _____

19. Se envía a consultar para: Confirmación Diagnóstica Seguimiento Realizar Tratamiento Otro Especificar: _____

20. Hipótesis diagnóstica o diagnóstico: (escribir con letra legible y sin siglas)

21. ¿Sospecha problema de salud AUGE? No Sí Especificar Problema: _____

22. Subgrupo y subproblema de salud AUGE (si corresponde): _____

23. Fundamentos del Diagnóstico: _____

24. Exámenes Realizados: _____

Para ser llenado en Admisión (excepto la firma):

25. Nombre: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____

26. RUT: _____ Firma Profesional: _____

Original: Paciente




Protocolo Registro y Archivo
de Patologías GES
CESFAM Mariquina

Edición : Primera

Fecha : JUNIO 2016

Página:

Vigencia : JUNIO 2021

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

FORMULARIO DE CONSTANCIA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE GES

FORMULARIO DE CONSTANCIA INFORMACIÓN AL PACIENTE GES
(Artículo 24°, Ley 19.966)

DATOS DEL PRESTADOR

INSTITUCIÓN (Hospital, Clínica, Consultorio, etc.): _____

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____

NOMBRE PERSONA QUE NOTIFICA: _____

RUT: _____

ANTECEDENTES DEL PACIENTE

NOMBRE: _____

RUT: _____ FONASA _____ ISAPRE _____

DOMICILIO _____ COMUNA _____ REGIÓN _____

N° TELEFONO FIJO _____ N° TELEFONO CELULAR _____

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) _____

INFORMACIÓN MÉDICA

CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA GES:

Confirmación Diagnóstica Paciente en Tratamiento

CONSTANCIA:
Declaro que, con esta fecha y hora, he tomado conocimiento que tengo derecho a acceder a las Garantías Explícitas en Salud, siempre que la atención sea otorgada en la red de Prestadores que me corresponde según Fonasa o Isapre, a la que me encuentro adscrito.

IMPORTANTE:
Tenga presente que si no se cumplen las garantías usted puede reclamar ante Fonasa o la Isapre, según corresponda. Si la respuesta no es satisfactoria, usted puede recurrir en segunda instancia a la Superintendencia de Salud.

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN: _____


INFORME DIAGNÓSTICO GES
(Firma de persona que notifica)

TOME CONOCIMIENTO
(Firma o huella digital del paciente o representante)

En caso que la persona que tomó conocimiento no sea el paciente, identificar:


Nombre: _____ Rut: _____

N° Teléfono Celular _____ Dirección correo electrónico (e-mail) _____

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021


**Listado de Patologías incorporadas en diagnóstico de problema GES IRA
baja de Manejo Ambulatorio**

- Bronconeumonía (Todas las de manejo ambulatorio)
- Bronquiolitis aguda
- Bronquitis aguda
- Bronquitis no especificada como aguda o crónica
- Epiglotitis
- Coqueluche
- Gripe con manifestaciones respiratorias, virus no identificado
- Infección aguda no especificada de vías respiratorias inferiores
- Influenza
- Laringitis aguda
- Laringitis obstructiva aguda
- Laringotraqueitis
- Neumonía (Todas las de manejo ambulatorio)
- Síndrome bronquial obstructivo agudo
- Síndrome Coquelucheoideo
- Traqueitis
- Traqueobronquitis

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

Resumen de Abreviaturas

APS	Atención Primaria de Salud
GES	Garantías Explícitas de Salud
IPD	Informe de Proceso Diagnóstico: documento que confirma o descarta la sospecha de una garantía GES.
OA	Orden de Atención: documento que traslada la garantía al establecimiento que cuenta con los recursos y el personal certificado para una atención de calidad.
PO	Prestación Otorgada: código que se ingresa en la plataforma SIGGES que indica que al usuario se le ha entregado la o las prestaciones correspondientes a la patología GES diagnosticada.
SIC	Solicitud de Interconsulta: documento que deriva a atención secundaria la sospecha de determinadas patologías que deben ser confirmadas o descartadas por un especialista. También se utiliza para derivar a atención secundaria en los casos en que APS no logre un manejo adecuado de la patología de un usuario y corresponda el manejo secundario.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Registro y Archivo</u></p> <p><u>de Patologías GES</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

LEYES Y REGLAMENTOS

LEY N° 19.966, que aprueba Normas de Carácter Técnico Médico Administrativo, para el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud.

Decreto N° 170 (2005)

Decreto N° 288 (2006)

Decreto N° 44 (2007 – 2008)

Decreto N° 4 (2013)

Manual de Procedimientos SIGGES.

Manuales de Ingreso en Plataforma SIGGES